Alcaldía de Yumbo

Oficio No. 121.26.04.1_____

AUTO PARA DECRETAR EL AVALUO No. 0242

Yumbo, veintinueve (29) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

REF : Proceso administrativo coactivo del Municipio de Yumbo
DDO: PEDRO ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ.
RAD : 10411 y 10488.

Este Despacho de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, procede a decretar el avalúo comercial del predio No. 000300051563-910 con matrícula inmobiliaria 370-0532766, de propiedad del ejecutado señor PEDRO ANTONIO AGUILAR RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.628.950, embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.

Nómbrese como perito único avaluador al señor JORGE ENRIQUE POSADA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 16.657.762 expedida en Cali, con registro Nacional de Avaluadores No. 01052962 expedido por la Superintendencia de industria y Comercio.

Désele posesión.

El perito rendirá su dictamen dentro de los diez (10) días siguientes a su posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON JAIDER TORRES PERLAZA
Tesorero General del Municipio de Yumbo.
Secretaría de Hacienda Municipal

Proyectó: Deisy Méndez Cano.
Revisó: Efrén Gaviria Gómez.
COD. 760501.